

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

La suscrita secretaria, de conformidad a lo ordenado en auto fechado el 28 de septiembre del presente año (numeral 13), procede a practicar la liquidación de costas, causadas dentro del presente proceso:

- Valor de las costas a cargo de la parte demandante, según lo ordenado en auto fechado el 28 de septiembre del presente año (numeral 13).....\$ 100.000,00
- Valor de las costas en II instancia, a cargo de la parte demandante, según lo ordenado en audiencia fechada el 26 de junio del año 2020 (Fol. 203 - 216 PDF numeral 03).....\$ 200.000,00
- Costas en secretaría\$ - 0 -

TOTAL.....\$ 300.000,00

SON: TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000,00).

San José de Cúcuta, 8 de octubre de 2021.

Firmado Por:

Edna Shirley Valero Ramirez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

LIQUIDACION DE COSTAS
FUERO SINDICAL: N° 2017-00594
DEMANDANTE: PROACTIVA S.A.S.
DEMANDADO: SONIA ANAIS PINZON

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

23ae4c4c77ef970cdf6248f8d718e4dc352bb2e251cd9052ec5ba863eca0a34a

Documento generado en 08/10/2021 08:04:20 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>